Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Catorce de mayo de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2017 00198 00

1. Atendiendo lo informado por la parte actora[1], se ordena, por secretaría, oficiar a la Inspección 4 de Policía de esta ciudad y a la Alcaldía de este municipio con el propósito que alleguen el despacho comisorio 13 de 20 de febrero de 2018, pues, según el acta aportada, se advierte que, desde el 18 de noviembre de 2020, se materializó el secuestro para el que se comisionó.

2. Una vez se incorpore el despacho comisorio debidamente diligenciado y fenezca el término de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso, se dispondrá el traslado de avalúo allegado por la entidad financiera ejecutante.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 29 del **18-mayo-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

[1] Anexo 05.

Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
239e80c4623c9120b24993ab77309b96af721a679b4061714eaff6541981244a

Documento generado en 14/05/2021 12:39:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica